

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO EXTRAORDINARIO DE ACOPLAMIENTO POSTERIOR A OPE, EN LAS CATEGORÍAS DE ENFERMEROS/AS Y TÉCNICOS/AS EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA.**

**HOSPITAL DE MOTRIL**

De conformidad con las Bases para la Movilidad del personal del Área, que regula el procedimiento extraordinario de movilidad, con ocasión de las incorporaciones producidas tras la resolución de la OPE 2023, previo acuerdo alcanzado en la **Comisión de Movilidad del AGS Sur de Granada en fecha 09/11/2023** con las Organizaciones Sindicales integrantes y en virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Dirección Gerencia,

**RESUELVE**

**Primero.** Convocar concurso de acoplamiento, en las categorías que se citan, para la asignación de puestos o unidades de trabajo adscritos al Hospital de Motril. El presente concurso de acoplamiento se regirá por las bases contenidas en el Anexo I.

- Enfermeros/as
- Técnicos/as en Cuidados Auxiliares de Enfermería

**Segundo.** Ofertar en dicho concurso de acoplamiento los puestos o unidades de trabajo que se contienen en el Anexo II.

**Tercero.** Anunciar la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá presentar recurso potestativo de reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios del A.G.S. Sur de Granada, conforme a lo establecido en los artículo 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre) o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL AGS SUR DE GRANADA


PS EL DIRECTOR MÉDICO DEL AGS SUR DE GRANADA

(Decreto 105/1986 de 11 de junio de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía)

**Diligencia** para hacer constar que **el día de la fecha** es publicada esta resolución en los Tablones de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, y en esta misma fecha se remite a los distintos centros de Salud para su colocación en los tablones respectivos de las Unidades de Gestión Clínica.

Área de Gestión Sanitaria Sur Granada

Código:	6hWMS773PFIRMAFbCAna27r8QoQDzQ	Fecha	10/11/2023
Firmado Por	MAXIMILIANO OCETE ESPINOLA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/6



## ANEXO I

### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ACOPLAMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

#### HOSPITAL DE MOTRIL: ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA

##### 1. NORMA GENERAL

El concurso de acoplamiento se registrará por las presentes bases y, en lo no recogido en éstas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

##### 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1.- Podrán participar en el concurso extraordinario de movilidad, todos los profesionales de plantilla del Hospital de Motril que hayan tomado posesión en dicho Hospital con motivo de la OPE resuelta en el 2023.

2.2.- Se ofertarán las vacantes existentes en las distintas unidades de adscripción, que sean aprobadas en la Comisión de Movilidad.

2.3.- Se entiende por vacante todos los puestos de la estructura funcional del hospital, no cubiertos o cubiertos con carácter temporal, incluidos los cubiertos por comisión de servicio, interinidad, promoción interna ocupando vacante, reingreso provisional o personal fijo no adscrito reglamentariamente (tenga o no puesto de origen en otra área), excepto aquellos que, debidamente motivados por la Dirección en la Comisión de seguimiento de movilidad, hayan quedado excluidos.

2.4.- No se ofertarán los puestos ocupados provisionalmente por salud laboral y conciliación de vida familiar.


2.5.- Las personas adscritas reglamentariamente que ostenten función de representante sindical, estén en situación de excedencia por cuidado de hijos y familiares hasta los tres años, en situación de Servicios Especiales, Promoción Interna, se encuentre desempeñando puestos Directivos, Cargos Intermedios o puestos de Enfermeras Gestoras de Casos, u ocupen puestos en las Secretarías de Dirección o Subdirección tendrán derecho a reserva de la adscripción definitiva del puesto base en su unidad de origen, mientras permanezcan en dicha situación.

El personal en situación de Comisión de Servicio tendrá derecho a reserva de su adscripción durante un tiempo no superior a 1 año.

2.6.- Para la adjudicación de las vacantes, se convocará a todos los candidatos, a un acto único de elección de puesto en función de la puntuación obtenida en el proceso del que provienen.

##### 3. ACTO ÚNICO DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

3.1.- Se celebrará el acto único para la elección y asignación de puestos de los profesionales afectados de la siguiente forma:

<b>Código:</b>	6hWMS773PFIRMAFbCAna27r8QoQDzQ	<b>Fecha</b>	10/11/2023	
<b>Firmado Por</b>	MAXIMILIANO OCETE ESPINOLA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/6	

**ENFERMEROS/AS**

**1º Sólo pueden participar el personal incorporado con motivo de OPE resuelta en 2023.**

**TÉCNICOS/AS EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA**

**1º Sólo pueden participar el personal incorporado con motivo de OPE resuelta en 2023.**

El lugar y hora de celebración del acto único es:

	<b>HOSPITAL DE MOTRIL</b>
<b>MIÉRCOLES 15/11/2023</b>	Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería 12:15 horas – Salón de Actos Planta 0 (Hospital de Motril)
	ENFERMEROS/AS 13:00 horas -Salón de Actos Planta 0 (Hospital de Motril)

3.2.- Los concursantes concurrirán personalmente, o bien, podrán delegar su asistencia en otra persona mediante modelo adjunto en Anexo III, debiendo ésta acreditar su representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, conforme dispone el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En cualquier caso, los concursantes o sus representantes deberán acudir provistos del DNI o el pasaporte.


3.3. La asignación de puestos consistirá en la adjudicación centralizada y automática de los centros, puestos o unidades de trabajo indicados en el Anexo II, atendiendo a la puntuación definitiva del concurso de OPE resuelta en 2023.

3.4.- En el caso de que el profesional se incorpore al acto único una vez transcurrido el turno que por puntuación le corresponde, podrá elegir una de las vacantes no asignadas en el momento de su incorporación, sin que pueda retrotraerse la elección al momento que le hubiera correspondido.

3.5. La Dirección Gerencia, o persona en la que delegue, procederá al llamamiento de los concursantes según el orden de servicios prestados o atendiendo a la puntuación obtenida en la resolución definitiva del concurso de OPE antes mencionado, a fin de que efectúen ordenadamente su elección.

3.6. Si se produjera un empate en la puntuación total obtenida, se llamará atendiendo al mayor número de días de servicios prestados en el Hospital de Motril.

3.7. En dicho acto se levantará acta en la que se indicará, al menos, los datos de los concursantes asistentes, la elección de la unidad de adscripción realizada por cada concursante, así como de la asignación de los puestos ofertados a cada uno de ellos. Dicha acta será firmada por la Dirección Gerencia, o persona en quién haya delegado la presidencia del acto y por un representante de cada organización sindical que, en su caso, haya asistido al acto.

<b>Código:</b>	6hWMS773PFIRMAFbCAna27r8QoQDzQ	<b>Fecha</b>	10/11/2023	
<b>Firmado Por</b>	MAXIMILIANO OCETE ESPINOLA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/6	

#### 4. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.


4.1. La Dirección Gerencia dictará resolución provisional del concurso, que se publicará en el tablón de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, mediante la que se aprobarán las listas provisionales del concurso de acoplamiento, con indicación de la puntuación correspondiente a cada concursante y, en su caso, del puesto de trabajo asignado, conforme aparezcan consignadas en el Acta antes referida.

4.2. Contra dicha resolución provisional los interesados podrán formular alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de 7 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución en el citado tablón de anuncios.

4.3. Las alegaciones formuladas contra la Resolución Provisional serán resueltas mediante la Resolución Definitiva del concurso de acoplamiento que será dictada por la Dirección Gerencia y publicada en el citado tablón de anuncios.

#### 5. EFECTOS DERIVADOS DEL CONCURSO.

5.1. La asignación del puesto de trabajo no supone, en ningún caso, una modificación de la unidad elemental de prestación de servicios a la que el concursante está adscrito (Hospital de Motril), ni genera ningún tipo de derechos subjetivos al personal afectado.

<b>Código:</b>	6hWMS773PFIRMAFbCAna27r8QoQDzQ	<b>Fecha</b>	10/11/2023	
<b>Firmado Por</b>	MAXIMILIANO OCETE ESPINOLA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/6	

**ANEXO II**

**RELACIÓN DE UNIDADES, PUESTOS Y SERVICIOS QUE SE OFERTAN**

**ENFERMEROS/AS - HOSPITAL DE MOTRIL**

CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS
ÁREA QUIRÚRGICA	15
LABORATORIO/FARMACIA	1
CONSULTAS EXTERNAS	0
CIRUGÍA	10
FARMACIA	0
HDOH	0
MEDICINA INTERNA	16
PEDIATRÍA	3
TOCOGINECOLOGÍA	4
TRAUMATOLOGÍA	7
CUIDADOS INTENSIVOS (UCI)	10
URGENCIAS	25
<b>TOTAL</b>	<b>91</b>

**TÉCNICOS/AS EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA - HOSPITAL**

CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS
ÁREA QUIRÚRGICA	4
CONSULTAS EXTERNAS	3
CIRUGÍA	6
MEDICINA INTERNA	13
TOCOGINECOLOGÍA	2
TRAUMATOLOGÍA	4
CUIDADOS INTENSIVOS (UCI)	4
URGENCIAS	9
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>

<b>Código:</b>	6hWMS773PFIRMAFbCAna27r8QoQDzQ	<b>Fecha</b>	10/11/2023
<b>Firmado Por</b>	MAXIMILIANO OCETE ESPINOLA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/6



**ANEXO III**

**AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN EN CONVOCATORIA DE CONCURSO DE  
ACOPLAMIENTO**

**HOSPITAL DE MOTRIL**

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI N°: \_\_\_\_\_

autoriza a D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI N°: \_\_\_\_\_

para actuar en su nombre y representación en el acto público de elección de puesto de trabajo en Convocatoria de concurso de acoplamiento del AGS Sur Granada en fecha 16 de noviembre de 2023.

Relación de puestos:

---

---

---

---

---


En Motril (Granada) a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

FIRMA DEL/LA INTERESADO /A

FIRMA DEL REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

<b>Código:</b>	6hWMS773PFIRMAFbCAna27r8QoQDzQ	<b>Fecha</b>	10/11/2023	
<b>Firmado Por</b>	MAXIMILIANO OCETE ESPINOLA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	6/6	